



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

CIRCULAR TÉCNICA

Referencia: Mantener Banda Toxicológica Amarilla, en el producto **PARAQUAT** (puro o compuesto).

Aplicación: La presente Circular es de estricto cumplimiento a los importadores que soliciten permisos de importación ante la CNRCST.

Basados en el artículo 60 de la **Constitución de la Republica de Nicaragua** y el Principio de Prevención de la **Ley 217, Ley General del Medio Ambiente** y los Recursos Naturales, en su artículo 4, numeral 3, que su letra cita: "El criterio de prevención prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada del ambiente" "No podrá alegarse la falta de una certeza científica absoluta como razón para no adoptar medidas preventivas en todas las actividades que impacten al ambiente"; y considerando el principio de Precaución a la Salud Humana; así como, tomando en cuenta que esta molécula está restringida en nuestro país desde el año 2014; por lo tanto, todo producto cuyo ingrediente activo sea **PARAQUAT** (puro o compuesto), deberá mantener su **Banda Toxicológica amarilla**.

Por ende, su Representante debe someter a priori, los artes de etiquetas y panfletos, con la disposición antes señaladas.

Las importaciones que vayan a ingresar al país de todo producto con **PARAQUAT**, deberán cumplir con lo antes descrito.

Comuníquese la presente Circular Técnica a cuantos corresponda conocer de la misma, dado en Managua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Hay Patria.. Somos Ptroa Caminando...!
En Hermandad y Buena Voluntad...!
Patria Bendita y Libre...!
Patria y Pueblo Admirable...!
Fuerza de Victorias..



DIRECCION GENERAL DE REVISION, EVALUACION Y REGISTRO
CNRCST



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas
Avenida Bolívar, Costado Sur Asamblea Nacional
Tel. 2228-2002 / 2228-2003